

Elección de **DELEGADAS Y DELEGADOS 2025**



CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 116, 122, 123, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 8, 14, 31 fracciones I y XII, 56, 57 fracción I, 58, 59, 60, 64 fracción II, 72, 73, 74, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONSIDERANDO

Considerando que, para la gestión, promoción y ejecución de planes y programas municipales en diversas materias, los ayuntamientos deberán fomentar la participación ciudadana, a través de órganos y autoridades auxiliares de comunicación y colaboración, para servir como instancia de apoyo entre la ciudadanía y las autoridades municipales, con el propósito de fortalecer la vida democrática, el Ayuntamiento Constitucional de Ixtapan de la Sal, México, convoca a las y los ciudadanos Ixtapenses a participar en la elección de Delegadas y Delegados Municipales en los Pueblos, Colonias, Barrios y Rancherías reconocidos en el Bando Municipal 2025 de Ixtapan de la Sal, Estado de México, para el periodo de gobierno 2025-2027.

Que los delegados Propietarios y Suplentes como órgano de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades tienen la facultad para promover y fomentar la participación de los habitantes de sus delegaciones con el propósito de que exista un mejor desarrollo en nuestro municipio.

Que es atribución del Gobierno Municipal vigilar la integración y funcionamiento de los Delegados municipales Propietarios o Suplentes para poder recibir las demandas y peticiones de la comunidad y hacerlas llegar al Honorable Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal y que permitan integrar o modificar políticas públicas, así como planes y programas en Beneficio del Municipio.

Que las autoridades auxiliares ejercerán las atribuciones que les sean conferidas por el Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal con la finalidad de mantener el Orden, la Tranquilidad, la Paz social, la Seguridad y la Protección de los Vecinos de sus respectivas Delegaciones, es de suma importancia que las o los Delegados sean ciudadanos comprometidos con la sociedad, tengan probada vocación de servicio y reconocimiento entre su comunidad por su honorabilidad, respeto, liderazgo y buenas costumbres.

Que el Honorable Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo autorizó por unanimidad de Votos la presente convocatoria acordando que la presente convocatoria se llevará a cabo el 27 de Marzo de 2025, por lo cual se hará pública la presente convocatoria para conocimiento de la ciudadanía Ixtapense y participe en este Proceso Democrático.

Por lo que en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, La Ley Orgánica Municipal y el Bando Municipal Vigente, en el Municipio de Ixtapan de la Sal, México:

CONVOCA

A todos los Ciudadanos y Vecinos del Municipio de Ixtapan de la Sal, a participar en el ejercicio democrático de la elección de Delegados Municipales donde los ciudadanos Electos habrán de desempeñar sus cargos durante el Periodo Constitucional 2025 - 2027 de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA. La presente Convocatoria, tiene por objeto regular el **proceso de elección de Delegadas y Delegados Municipales para el periodo 2025-2027**, que se llevará a cabo en los Pueblos, Colonias, Barrios y Rancherías que pertenecen al municipio de Ixtapan de la Sal.

SEGUNDA. El proceso de elección se llevará a cabo mediante el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de las y los ciudadanos Ixtapenses que se encuentren en el Registro Federal Electoral y cuenten al momento de la elección con credencial para votar vigente con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, mismos que deberán de residir en el Pueblo, Colonia, Barrio y Ranchería donde quieran participar.

TERCERA. El cargo que desempeñan las Delegadas y Delegados municipales serán honoríficos y sin remuneración alguna.

CUARTA. Los Ciudadanos y Vecinos de este Municipio, elegirán a sus Delegados Propietarios y Suplentes, conformado por tres vecinos para ocupar las funciones de Primero, Segundo y Tercer Delegado Municipal, con sus respectivos suplentes. Los interesados en ocupar el puesto de Delegado Municipal; **deberán registrarse el Próximo 27 de marzo del año en curso**, en la asamblea que se llevará a cabo el día antes citado a las **18:30 horas** durante los siguientes 30 minutos a partir de la hora de inicio.

QUINTA: Los ciudadanos interesados en participar como Delegados Municipales y que contendrán en dicha elección deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser Ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
 - a) Ser Mayores de 18 de años, lo cual deberán acreditarlo con la credencial para votar (IFE o INE VIGENTE), o Constancia de Vecindad, misma que entregará una copia al Presidente de la Comisión.
 - b) Ser originario, vecino o con residencia efectiva con domicilios establecidos en la Delegación Municipal respectiva.
 - c) Tener disposición para tratar los asuntos concernientes a su nombramiento a fin de brindar atención a los vecinos de la Delegación Municipal a la que pretenden representar.
 - d) Ser de reconocidos probidad y no estar sujeto a ningún procedimiento.
 - e) Podrán participar los delegados propietarios siempre y cuando cumplan con todos los requisitos y éstos sean elegidos por los vecinos de su delegación.
- II. No podrán participar:
 - a) Los Ciudadanos que no se acrediten con algún documento oficial (INE, IFE o Constancia de Vecindad) al momento de la designación.
 - b) Los militares en el ejercicio de su cargo.

SEXTA: La elección de Delegados estará a cargo por una comisión nombrada y designada por la Presidenta Municipal entre los miembros del Honorable Ayuntamiento y Directores de Área de la Administración Pública Municipal a través de Nombramiento expedido por el Secretario del Ayuntamiento a los responsables de llevar a cabo dicha elección, quienes formarán una comisión integrada por: por un presidente, un secretario y un vocal que hará el papel de escrutador.

Del Procedimiento de la Elección

El proceso de elección de Delegadas y Delegados se realizará de la siguiente manera:

- Publicación y Divulgación de la presente Convocatoria.
- Registro de los Ciudadanos a participar al cargo de Delegados Municipales.
- Se efectuará la elección en fecha **27 de marzo a las 18:30 horas** en las Delegaciones respectivas.
- Con base a los resultados obtenidos se otorgará nombramiento y toma de protesta respectiva ante el H. Cabildo.

Transitorios

Las elecciones para el Cargo de Delegados Municipales se llevará a cabo con base a la presente convocatoria y de forma supletoria se considerarán los usos y costumbres de cada una de Delegaciones Municipales.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de la Elección.

No se permitirá participar o emitir su voto en el proceso de elección de Delegados a los Ciudadanos que se presenten bajo el efecto de drogas, enervantes o estado de ebriedad, así como a quien porte armas.

Derivado de lo anterior el H. Ayuntamiento emitirá una circular a través de la Dirección de Gobierno Municipal, donde prohibirá la venta de bebidas embriagantes durante el día de la elección, la cual deberá ser notificada con 5 días de anticipación.

Se consignará ante la autoridad administrativa o penal a toda persona que altere el orden público, durante el proceso de elección de los Delegados Municipales.

Los delegados electos para desempeñar su cargo durante el periodo 2025-2027 entrará en funciones a **partir del 15 de abril del 2025.**